



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2023-ALC/MDCH**

Chacabuco, 17 de enero del 2023

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 039-2019-ALC/MDCH de fecha 10 de enero de 2019; mediante el cual se designó al Sr. Jesús Mijaíl Centeno Saavedra, Subgerente de Tecnología de la Información como responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)"*. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."*;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, señala: *"Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)"*;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: *"(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"*. Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala *"(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-ALC/MDCH de fecha 10 de enero de 2019; se designó al Sr. Jesús Mijaíl Centeno Saavedra, Subgerente de Tecnología de la Información como responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar; no obstante, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2022-ALC/MDCH de fecha 01 de diciembre de 2022 se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-ALC/MDCH de fecha 02 de enero de 2023 se designó a partir del 02 de enero de 2023 al Ing. Roger Arturo Chuctaya Yauri, en el cargo de confianza de Subgerente de Tecnología de la Información;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, al Ing. **ROGER ARTURO CHUCTAYA YAURI**, Subgerente de Tecnología de la Información, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, [www.munichaclacayo.gob.pe](http://www.munichaclacayo.gob.pe) a quien se le encarga el manejo y actualización permanente del mismo conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Secretaria General, disponga la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente en la página web de la institución; asimismo, colocar una copia de la presente, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

-----  
**SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS**  
ALCALDE

